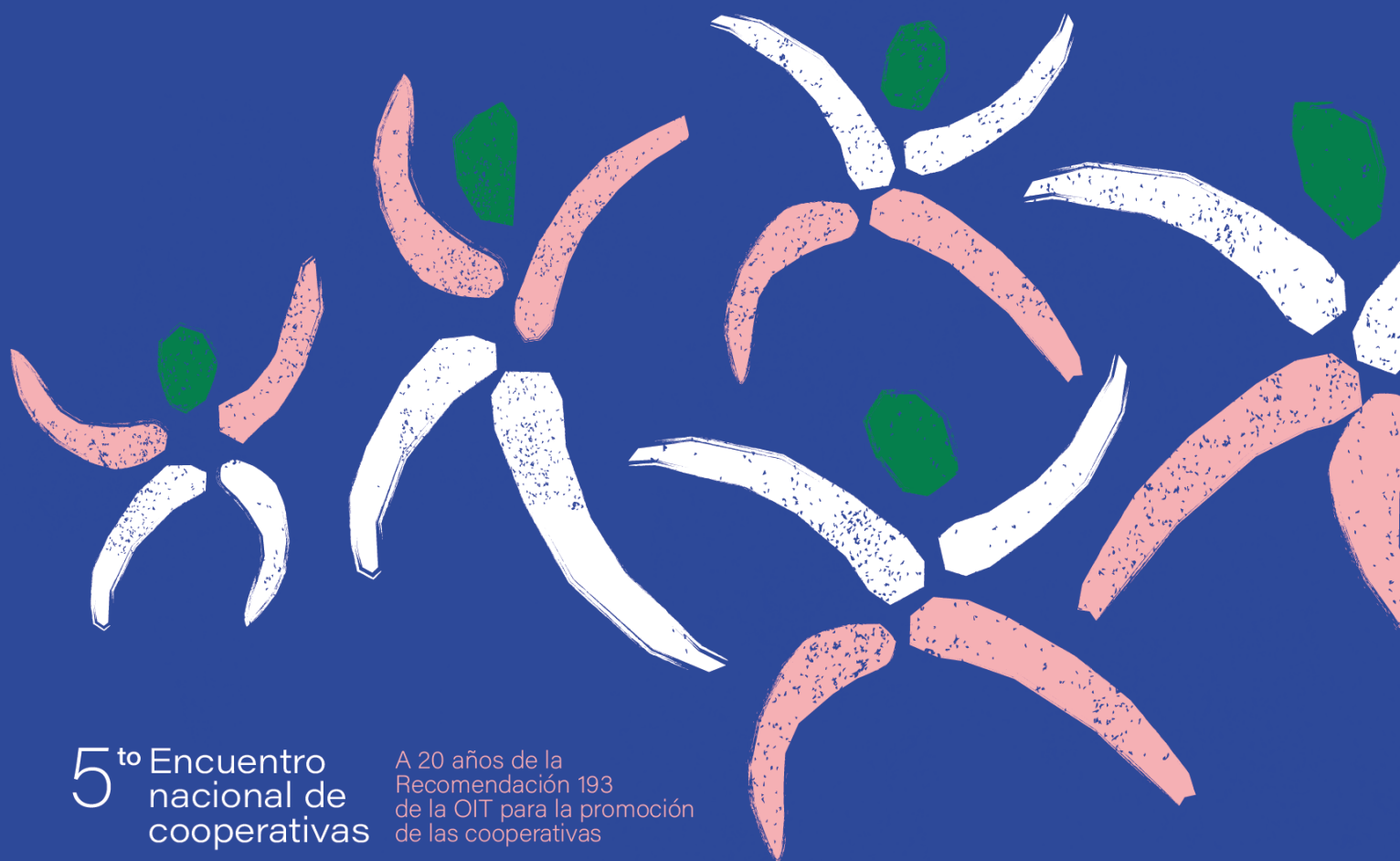


Intercooperación ¹

Gabriel Isola¹

Eje 3



5^{to} Encuentro nacional de cooperativas

A 20 años de la Recomendación 193 de la OIT para la promoción de las cooperativas



Apoyan



Co-financiado por la Unión Europea

1. LA COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS EN LA IDENTIDAD COOPERATIVA.

1.1 - Valores y Principios de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

El sexto Principio Cooperativo desarrolla la idea que para ser más fuertes las cooperativas deben cooperar entre sí: "*Principio 6 - Cooperación entre Cooperativas: Las cooperativas sirven a sus miembros si trabajan en conjunto mediante estructuras locales, nacionales e internacionales. Deben aventurarse a tener negocios compartidos.*"

Esta posición que tiene su origen en la propia práctica de las primeras experiencias cooperativas del siglo XIX, se integró al marco doctrinario internacional como Principio Cooperativo, a partir de la revisión de los mismos en el Congreso de ACI de 1966.

Siguiendo la premisa que había sentado las bases de las primeras cooperativas, sobre la necesidad de la ayuda mutua y la solidaridad para poder mejorar las condiciones de vida de las personas; el movimiento cooperativo rápidamente se planteó la necesidad de cooperar entre las cooperativas, como forma de hacer frente a la creciente presión de los mercados, logrando de esta forma servir mejor a sus asociados.

Los propios Equitativos Pioneros de Rochdale (1844) ya habían desarrollado muchas experiencias de intercooperación en sus primeras décadas de vida, y este impulso colaborativo, llevó a la creación de la propia Alianza Cooperativa Internacional, en 1895.

Como se señala en el documento de debate para el 33° Congreso Cooperativo Mundial "*Examinemos nuestra Identidad Cooperativa*", realizado el pasado mes de diciembre de 2021, en Seúl, el Principio de Cooperación entre Cooperativas tiene directa relación con dos Valores fundamentales del sistema: la Solidaridad y la Responsabilidad Social.

El informe señala a su vez que: "**la solidaridad surge de la suposición de que la unión hace la fuerza, de que muchas personas que trabajan juntas para satisfacer sus necesidades personales (autoayuda) y las necesidades del grupo (autoayuda mutua) pueden proporcionar mayores beneficios que trabajando solas. La globalización y la tecnología de la información han aumentado las implicaciones de la solidaridad entre los miembros, que a través de sus cooperativas se esfuerzan por conectarse con el movimiento cooperativo más amplio, tanto a nivel local como internacional, y trabajan juntos para mejorar su bienestar colectivo al tiempo que defienden los valores éticos universales.**" (p.11, ACI, 2021, Examinemos nuestra Identidad Cooperativa).

Por su parte, "**la responsabilidad social es el compromiso individual fuera de los límites de cualquier forma económica privada o estatal. Con respecto a las cooperativas, se refiere a la aceptación por parte de la cooperativa de la responsabilidad y la mejora de las**

consecuencias negativas para la sociedad derivadas de sus acciones y operaciones. También describe la aceptación por parte de la cooperativa de la responsabilidad de contribuir al bienestar de la sociedad y del medio ambiente al tiempo que se reducen los impactos negativos sobre ellos." (p.12, ACI, 2021, Examinemos nuestra Identidad Cooperativa).

De acuerdo a las "Notas de Orientación sobre los Principios Cooperativos de la ACI" de 2015, el 6° Principio Cooperativo *"muestra dos dimensiones del carácter de las cooperativas. La primera dimensión es que son entidades económicas que comercian con bienes y servicios. La segunda es que son entidades sociales de miembros que se relacionan de un modo positivo con otras cooperativas por la manera en que desarrollan su actividad. Al unirse a una cooperativa los miembros no solo ayudan a construir su propia cooperativa, sino al movimiento cooperativo en general. Cooperan con otras cooperativas para crear riqueza para la mayoría, no una riqueza personal para unos pocos a través de una competencia comercial desenfrenada. Los miembros no solo se benefician de las acciones de su cooperativa, sino también del impacto que tienen el compromiso y la actividad de su cooperativa con las demás."*

"La cooperación entre cooperativas refuerza y amplía a mayor escala la misión de satisfacer las necesidades y aspiraciones económico-sociales-culturales comunes de las personas a través del espíritu empresarial democrático y de tener un fuerte impacto en la economía, la sociedad y el ambiente. Es clave para crear una economía en la que la producción y la distribución de bienes, servicios y conocimientos, así como los productos basados en el conocimiento, se realicen a través de la autoayuda mutua y en interés de las comunidades en las que están integradas las cooperativas." (p.34, ACI, 2021, Examinemos nuestra Identidad Cooperativa).

En definitiva, el marco ético del cooperativismo, no sólo señala la importancia de la intercooperación para dar mejor respuesta a las necesidades económicas, sociales y culturales de los asociados, sino que adjudica un rol transformador a la cooperación entre cooperativas en términos sistémicos, constituyendo su acción mancomunada una fuerza imprescindible para el desarrollo sostenible de las comunidades y la humanidad.

1.2 - La intercooperación en la política pública internacional.

En vista de la importancia estratégica que representa la cooperación entre cooperativas, también ha sido incorporada en diversas definiciones a nivel de la normativa internacional. La propia Recomendación 193 de la OIT (2002) sobre la promoción de las cooperativas señala la importancia del amplio desarrollo de un *"sector cooperativo y mutualista fuerte y otro sector social y no gubernamental"* para la construcción de una sociedad equilibrada (OIT, 2002. Rec. 193, Cap.II.6).

En el punto (h) del Cap.I.4 la Rec. 193 señala que en todos los países deberían adoptarse políticas que permitieran: "*h) establecer y expandir un sector social distintivo de la economía, viable y dinámico, que comprenda las cooperativas y responda a las necesidades sociales y económicas de la comunidad.*"

La Rec. 193 de OIT no sólo incorpora al marco normativo internacional la definición y el marco de valores y principios de la ACI, sino que establece con claridad, el rol que tiene el desarrollo cooperativo para el logro de un efectivo desarrollo sostenible: "*la promoción de las cooperativas, guiada por los valores y principios enunciados (...), debería considerarse como uno de los pilares del desarrollo económico y social nacional e internacional.*" (OIT, 2002. Rec. 193, Cap.II.7.1).

Sobre la intercooperación señala de manera expresa que: "*Con miras a la promoción del movimiento cooperativo, los gobiernos deberían fomentar condiciones que favorezcan el desarrollo de vínculos técnicos, comerciales y financieros entre todas las formas de cooperativas, con el objeto de facilitar el intercambio de experiencias y la participación en riesgos y beneficios.*" (OIT, 2002. Rec. 193, Cap.III.13).

Por otra parte, la Rec. 193 también hace planteamientos específicos al propio Movimiento Cooperativo, destacando que:

"Debería alentarse a las cooperativas y a las organizaciones que las representan a:

- a) establecer una relación activa con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y los organismos gubernamentales y no gubernamentales interesados, con miras a crear un clima favorable al desarrollo de las cooperativas;*
- b) administrar sus propios servicios de apoyo y contribuir a su financiamiento;*
- c) prestar servicios comerciales y financieros a las cooperativas afiliadas;*
- d) promover el desarrollo de los recursos humanos de las cooperativas, es decir, de los socios, los trabajadores y el personal directivo e invertir en dicho desarrollo;*
- e) favorecer el desarrollo de organizaciones cooperativas nacionales e internacionales y la afiliación a las mismas;*
- f) representar internacionalmente al movimiento cooperativo nacional, y*
- g) emprender otras actividades de promoción de las cooperativas."*

(OIT, 2002. Rec. 193, Cap.IV.17).

Finalmente, también hace referencia a la intercooperación internacional, al señalar que la cooperación internacional debe facilitar "*el establecimiento de alianzas y asociaciones internacionales entre cooperativas*" (OIT, 2002. Rec. 193, Cap.V.18.b.3).

1.3 - La intercooperación en la política pública nacional (Acto cooperativo y tasas especiales)

Teniendo presente que la legislación cooperativa en Uruguay tuvo a la Recomendación 193 de OIT como una referencia sustantiva, y como esta, incorporó explícitamente la Definición

y el marco de valores y principios promovidos por la ACI, es fácil advertir que también la normativa nacional ha dispuesto impulsar la cooperación entre cooperativas.

Declarando a *“las cooperativas de interés general e instrumentos eficaces para contribuir al desarrollo económico y social, al fortalecimiento de la democracia y a una más justa distribución de la riqueza”* (Art.2 de la Ley 18.407) la legislación nacional asume el valor del papel transformador y sistémico del desarrollo cooperativo.

Además del reconocimiento expreso del 6º Principio, también se incorpora un elemento central del derecho cooperativo, el Acto Cooperativo, que dará cobertura jurídica a las actividades entre cooperativas, señalando que:

“Son actos cooperativos los realizados entre las cooperativas y sus socios, por éstas y los socios de sus cooperativas socias, o por las cooperativas entre sí cuando estuviesen asociadas bajo cualquier forma o vinculadas por pertenencia a otra de grado superior, en cumplimiento de su objeto social.

Los mismos constituyen negocios jurídicos específicos, cuya función económica es la ayuda mutua, quedan sometidos al derecho cooperativo y para su interpretación se entenderán integrados por las estipulaciones del estatuto social.

Tendrán por objeto la creación, modificación o extinción de obligaciones, negocios dispositivos en sentido amplio o en sentido estricto. (...)

(Art. 9. Ley 18.407- Acto cooperativo)

Reforzando este reconocimiento especial a la cooperación entre cooperativas, el Art. 80 de la Ley 18.407 agrega que:

“No se considerarán operaciones realizadas con no socios, las que se efectúen con los siguientes fines:

- A) Para servir a socios de otra cooperativa.*
- B) Para liquidar artículos sobre los que se deje de operar o que podrían desmerecerse con una conservación prolongada.*
- C) Para servir al público, por motivo de general utilidad, a requerimiento de organismos del Estado.*
- D) En el caso de las cooperativas de segundo o ulterior grado, también aquellas operaciones que se realicen con los socios de sus entidades socias.*
- E) Las operaciones que se realicen entre cooperativas.”*

(Art. 80. Ley 18.407- Operaciones con No Socios)

A pesar de la explícita voluntad de promover la cooperación entre cooperativas que se encuentra planteada en la Ley, también es cierto señalar que la traducción material de esta norma, ha sido bastante exigua.

Es por ello que el Movimiento Cooperativo, especialmente a través de sus Propuestas Programáticas (CUDECOOP, 2014 y CUDECOOP, 2019) ha reivindicado la necesidad de profundizar la aplicación del concepto del Acto Cooperativo, particularmente en términos económicos y/o fiscales.

En la medida que el Acto Cooperativo diferencia expresamente las actividades de las cooperativas con sus socios, y en particular, con otras cooperativas, de Actos de Comercio, existirían elementos para considerar un tratamiento tributario diferencial, tal como sucede en Paraguay, donde los Actos Cooperativos han sido exonerados de IVA.

Por otra parte, el INACOOOP, ha previsto en algunos de sus programas, mecanismos que fomentan la intercooperación. En este sentido se puede señalar la tasa de interés diferencial de algunos créditos del FRECOOP cuando opera en el marco de proyectos de cooperación entre cooperativas.

También se han incluido condiciones especiales (sistema de calificación y mayores topes disponibles) para proyectos intercooperativos en las convocatorias del MIEM.

CUDECOOP, por su parte, ha hecho diversas contribuciones específicas para promover la cooperación entre cooperativas desde la política pública. Así lo demuestran los lineamientos expresados en sus Propuestas Programáticas:

"4.5 – Promover y fortalecer las iniciativas intercooperativas.

La madurez del sistema cooperativo se puede medir mediante el grado de desarrollo de los intercambios dentro del propio sistema, profundizando las relaciones económicas basadas en los Actos Cooperativos.

Esta dinámica de intercooperación no puede limitarse al mero deseo de las propias entidades o a la aplicación automática del 6to Principio del Cooperativismo. Fomentar las iniciativas entre cooperativas, y de esta forma profundizar las interrelaciones económicas solidarias, depende también de las posibilidades que ofrezca la política pública.

Para este fin existen diferentes alternativas: políticas universales de estímulo como podrían ser la exoneración de impuestos a las transacciones intercooperativas, reconociendo el Acto Cooperativo como un concepto diferente del Acto Mercantil; o a través de políticas activas de promoción de proyectos de intercooperación, especialmente enfocadas en sectores identificados desde la propia política pública como prioritarios o estratégicos.

En este sentido se propone:

4.5.1) Un profundo cambio en la concepción de muchas de las actividades desarrolladas por los socios con sus cooperativas, hasta hoy no consideradas "actos cooperativos" como la propia Ley 18.407 exige. En este mismo sentido, se entiende necesario profundizar los mecanismos para la operatoria de los actos cooperativos entre cooperativas entre sí, buscando las alternativas impositivas más adecuadas para estimular este tipo de dinámicas;

4.5.2) Herramientas directas de estímulo de la intercooperación en ámbitos señalados como estratégicos desde la perspectiva de la política pública de desarrollo del sector, a través del desarrollo de proveedores en cadenas de valor cooperativas, agrupamientos cooperativos territoriales o sectoriales, desarrollo de nuevos productos o servicios entre cooperativas, así como alianzas para la innovación, entre otras posibilidades;

4.5.3) Habrá que considerar en caso de exoneraciones de IVA, el descuento del IVA generado en las transacciones mercantiles con agentes no cooperativos;

4.5.4) Se alentarán en forma especial las iniciativas intercooperativas de carácter internacional."

CUDECOOP, 2014. Propuestas Programáticas del Cooperativismo Uruguayo a los Partidos Políticos.

"4.2.3 – Promoción activa de la intercooperación.

a) Profundizar los apoyos orientados al desarrollo de un amplio sistema de intercooperación entre todas las Clases Cooperativas;

b) fomentar las experiencias de intercooperación a nivel internacional, alentando la intercooperación regional a través de exoneración específica a los actos cooperativos transfronterizos."

CUDECOOP, 2019. Propuestas Programáticas del Cooperativismo Uruguayo a los Partidos Políticos. "Un sector cooperativo consolidado es el camino a un país sostenible".

1.4 - La intercooperación en la estrategia del Movimiento Cooperativo.

Para promover la amplia puesta en práctica de este 6° Principio, tanto la ACI a nivel internacional, como CUDECOOP a nivel nacional, han elaborado diversas estrategias.

1.4.1 - La intercooperación a nivel global.

Siguiendo sus principales propósitos¹, la Alianza Cooperativa Internacional aprobó en Kigali, Ruanda, su **Plan para la Segunda Década Cooperativa (2020 – 2030)** estableciendo 4 grandes ejes de trabajo:

- 1) *La Promoción de la identidad cooperativa.*
- 2) *El Crecimiento del movimiento cooperativo.*
- 3) *La Cooperación entre cooperativas.*
- 4) *La Contribución al desarrollo sostenible mundial.*

ACI, 2019. Plan Estratégico 2020-2030. Un camino centrado en las personas para una segunda década cooperativa.

En particular, el tercer eje recoge específicamente la necesidad de profundizar la intercooperación, considerando esta una condición clave para la existencia misma del movimiento cooperativo, señalando además que: *"la cooperación entre cooperativas puede ser una de las mejores maneras de aumentar los recursos, fomentar la identidad cooperativa, promover el emprendimiento cooperativo, llevar a cabo un trabajo de incidencia más eficiente y encontrar una forma única y distintiva de responder a los ODS."* (ACI, 2019. Plan Estratégico 2020-2030).

Los objetivos estratégicos planteados por la ACI en este Eje de Intercooperación son:

(1) Identificación proactiva de los intereses comunes.

"Debemos comprometernos a fomentar de manera proactiva la cooperación entre cooperativas identificando áreas de interés común, como proyectos empresariales compartidos e ideas desarrolladas conjuntamente. Estos objetivos pueden lograrse mediante la recopilación de datos, la elaboración de una cartografía y el desarrollo de herramientas y plataformas que identifiquen los desafíos comunes por sector, región y tipo de cooperación."

(2) Datos.

"Es necesario que todo el movimiento cooperativo colabore a escala mundial para crear valor a partir de la recopilación, el procesamiento y el uso de datos."

(3) Economías de escala.

"Necesitamos alentar a las grandes cooperativas para que ayuden a las más pequeñas a lograr una economía de escala a través de programas y redes de colaboración, asumiendo un papel de liderazgo y facilitando la creación de nuevos vínculos."

¹ Propósitos de la ACI:

- Promover el movimiento cooperativo mundial, basándose en la autoayuda mutua y la democracia.
- Promover y proteger los valores y principios cooperativos.
- Facilitar el desarrollo de relaciones económicas y otras relaciones mutuamente beneficiosas entre sus organizaciones miembros.
- Promover el desarrollo humano sostenible y promover el progreso económico y social de las personas, contribuyendo así a la paz y la seguridad internacionales.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en todas las decisiones y actividades del movimiento cooperativo. (Reglamento de la ACI, Art. 1).

(ACI, 2019. Plan Estratégico 2020-2030).

Estos tres objetivos estratégicos se operativizan en tres Iniciativas Estratégicas:

(1) Desarrollar e intercambiar conocimientos.

"Gracias al apoyo de la base de datos de la ACI, que se mejorará de forma considerable con el tiempo, la cooperación empresarial entre cooperativas a escala internacional incluirá muchas áreas, tales como tecnología, cuestiones sectoriales, licitaciones, cadenas de valor, conocimientos técnicos, comercio, etc. a través de las cuales las cooperativas pueden querer conectarse con sus homólogas en otros países. Es una primera etapa, desarrollaremos una plataforma formada por un directorio global de cooperativas con geolocalización, basado en el sistema de clasificación de la CIIU (ISIC) de las Naciones Unidas. En una segunda etapa, crearemos foros de intercambio de información, con un área específica sobre cadenas de valor y comercio justo.

El sitio web de la ACI se convertirá gradualmente en un centro de documentación y conocimiento sobre el movimiento cooperativo en todo el mundo (documentos, libros, informes, vídeos, plataformas en línea, etc.). Estas aportaciones a la intranet estarán proporcionadas por todos los actores sociales de la ACI, utilizando una arquitectura que permita la recuperación rápida de la información sin perder el valor añadido aportado por cada actor.

La ACI analizará el cooperativismo de plataforma dentro del movimiento cooperativo, definirá de manera adecuada sus límites y características, y promoverá las nuevas formas de cooperativas que incluye. Un grupo de trabajo especializado determinará las necesidades reales del movimiento cooperativo a nivel mundial en el ámbito de la tecnología y los diversos componentes técnicos que se han de tener en cuenta, e informará al respecto."

(2) Afianzar la acción común de las grandes cooperativas y grupos cooperativos.

"Se animará a las cooperativas más grandes y a los grupos cooperativos a unirse para desarrollar nuevas ideas y estrategias, en primer lugar, para sí mismas y para su propio beneficio, especialmente en el marco de la globalización, pero también para el movimiento cooperativo en general, ya que las cooperativas más grandes y los grupos cooperativos están a la vanguardia del movimiento cooperativo en las cuestiones relativas a la globalización. El Think Tank de Emprendimiento Cooperativo Internacional (ICETT, por sus siglas en inglés), establecido en octubre de 2018, continuará creciendo, a la vez que garantizará que su contribución sea beneficiosa para el movimiento cooperativo en general. El Monitor Cooperativo Mundial (World Cooperative Monitor, en inglés) ofrecerá una referencia estadística para el grupo de reflexión, introduciendo otros criterios de análisis además del volumen de negocios."

(3) *Se fomentará un mayor apoyo de las pequeñas y medianas cooperativas.*

"Las pequeñas y medianas cooperativas, así como las cooperativas emergentes (start-ups) suelen necesitar el apoyo de redes de cooperativas de mayor tamaño para crecer y expandirse.

Se alentará a las cooperativas más grandes a que apoyen y ayuden a ampliar las más pequeñas, con cooperativas que sirvan de "remolque" y que puedan asumir el liderazgo en tales procesos y facilitar la construcción de vínculos."

1.4.2 - La intercooperación a nivel continental.

Siguiendo estos lineamientos globales, la organización regional de ACI, Cooperativas de las Américas, también ha definido un Plan Estratégico Regional, que incorpora a su vez 4 ejes: (a) Identidad Cooperativa; (b) Desarrollo y gobernanza del movimiento cooperativo regional; (c) Intercooperación; y (d) desarrollo sostenible.

Específicamente sobre el tercer eje (intercooperación) se plantean 4 iniciativas:

- (1) Crear un sistema para recolectar información sobre el acceso a mercados, demanda de inversiones, requerimientos, tendencias y posibles actores estratégicos.
- (2) Fomentar encadenamientos productivos.
- (3) Idear mecanismos para mejorar la distribución y recepción de fondos.
- (4) Desarrollar misiones, cumbres, foros de negocios e intercambios.

1.4.3 – La intercooperación en la estrategia Nacional.

También el movimiento cooperativo uruguayo, a través de CUDECOOP, ha establecido la intercooperación como una línea estratégica de acción. En su mirada a largo plazo (Horizonte 2030) incorporó ocho dimensiones, de las cuales, al menos cuatro hacen referencia a la cooperación entre cooperativas:

"3) DIMENSIÓN ECONÓMICA – El movimiento cooperativo mejora su participación económica a nivel global y sectorial, y el Estado uruguayo desarrolla información estadística específica, un sistema de compras públicas del sector, una estrategia para ampliar el financiamiento del sistema, incluyendo el fondeo público al sector de ahorro y crédito, y el financiamiento de FNV. Por su parte las cooperativas profundizan sus esquemas de integración, incorporándose en los procesos de Economía Digital y Bioeconomía, liderando el espacio de la Economía Circular.

6) *DIMENSIÓN TERRITORIAL – Las cooperativas organizadas en las mesas intercooperativas departamentales establecen agendas de desarrollo local en diálogo con los gobiernos locales y demás actores de la sociedad civil organizada. Son tenidas en cuenta en los planes de desarrollo urbano de los principales centros urbanos del país, y son reconocidas como factor clave del desarrollo rural y la promoción de la agricultura familiar.*

7) *DIMENSIÓN SECTORIAL – Las cooperativas consolidan su participación en sectores de actividad estratégicos; profundizan su papel a nivel de consumo y distribución, y consolidan cadenas y redes de intercooperación de gran impacto. Cuentan con una mirada global y prospectiva de los sectores de actividad, y promueven alianzas con actores públicos y privados para potenciar el desarrollo sostenible del país.*

8) *INTEGRACIÓN COOPERATIVA – El movimiento cooperativo pasa gradualmente de experiencias puntuales de integración, a una mirada global e integradora, en tanto grupo económico. Esta estrategia es facilitada por políticas públicas que estimulan la intercooperación.”*

CUDECOOP, 2021, Plan Estratégico 2021-2022

Por otra parte, también entre los Objetivos y Metas Estratégicas para el bienio 2021 – 2022 se establecen orientaciones específicas.

Así, en particular, en relación a la Dimensión estratégica de Desarrollo Cooperativo, se ha planteado un Objetivo Estratégico que señala que: “*CUDECOOP contribuye al desarrollo del sector a través de instrumentos de educación, asistencia técnica, proyectos intercooperativos, articulando las necesidades y fortalezas de sus organizaciones, así como las de las políticas públicas y alianzas.” (Objetivo Estratégico Nro.5 del PE 2021 – 2022).*

En forma asociada a este Objetivo Estratégico se ha acordado una Meta estratégica ME5.3 que señala que: “*CUDECOOP profundiza las herramientas de intercooperación, ampliando las alternativas de cooperación entre cooperativas de las distintas clases, así como intensificando su participación en proyectos comunes.”*

Algunas de muchas de las iniciativas sugeridas son:

- Incrementar el número y complejidad de los proyectos intercooperativos.
- Asumir como Movimiento la conducción de procesos de intercooperación económica de escala (Grupos Económicos Cooperativos).
- Visión prospectiva y sistémica de la participación del cooperativismo en la Economía Nacional, de los Territorios y Cadenas de Valor.
- Desarrollo de instrumentos de inteligencia cooperativa que permitan la expansión cooperativa y su desarrollo en sectores innovadores y estratégicos.
- Ampliación de la oferta de financiamiento del Fondo de Desarrollo Cooperativo orientada por una estrategia de consolidación del sistema y las cadenas intercooperativas.

- Reconocimiento del Acto Cooperativo entre Socio y Cooperativa, y entre cooperativas, para potenciar la expansión del sistema.
- Se fomenta la intercooperación en base al uso de soportes tecnológicos compartidos (incluidas las cooperativas plataforma).
- Se identifican y promueven proyectos intercooperativos claves para el desarrollo cooperativo en departamentos y regiones del país.
- Se apoya el desarrollo de "hubs" departamentales de servicios cooperativos.
- Es necesario desarrollar profundamente el sector consumo y distribución, con el objetivo de mejorar la satisfacción de necesidades, así como traccionar al sistema proveedor cooperativo y ampliar las opciones cooperativas de financiamiento (en particular escalando más el SICOOP).

2. LA INTERCOOPERACIÓN EN LA PRÁCTICA COOPERATIVA.

-
- - Algunas experiencias **a nivel global y local.**

Desde la fundacional experiencia de los Pioneros de Rochdale en 1844 hasta hoy, la visión cooperativa de contribuir simultáneamente a los fines de sus asociados, así como a los de la comunidad, ha llevado a la búsqueda permanente de distintas formas de alianzas y estrategias de cooperación entre cooperativas. Es bueno no olvidar que aquella exitosa experiencia de primera mitad del siglo XIX no sólo había previsto la apertura de un almacén cooperativo (primordio de cooperativa de consumo), sino un proyecto intercooperativo que incluía la construcción o compra de casas, la generación de puestos de trabajo a través de la creación de sus propias fábricas y establecimientos agropecuarios.

Siguiendo los preceptos owenistas, su Estatuto señalaba entre sus objetivos: *"Desde el momento que sea posible, esta sociedad emprenderá la organización de las fuerzas de la producción, de la distribución de la educación y del gobierno, o, dicho en otras palabras, el establecimiento de una colonia que se baste a sí misma y en la que se unirán los intereses, o bien prestará ayuda a otras sociedades para establecer colonias de esa clase."* (1844, Estatutos de la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale).

Tras casi 180 años, aquella vocación original, se ha reflejado, no sólo en la incorporación en la definición cooperativa de las múltiples necesidades a ser resueltas por las cooperativas (económicas, sociales y culturales), sino que ha dado lugar a un amplio movimiento internacional, con más de 1.200 millones de personas asociadas, en más de 3 millones de organizaciones de base, con presencia en todos los rincones del planeta.

Esta propensión a pensar en las diversas estrategias para proveer mejores respuestas a los asociados y a las comunidades, y en términos más generales, a la humanidad, permitió el desarrollo de innumerables experiencias de cooperación entre cooperativas.

MONDRAGÓN: LA CORPORACIÓN COOPERATIVA

Una de esas experiencias intercooperativas más reconocidas mundialmente es la de la Corporación Cooperativa Mondragón, en el País Vasco. Esta experiencia, cuyos orígenes datan de 1956, destaca por su carácter territorial y su profunda integración entre organizaciones.

Siendo el principal grupo empresarial del País Vasco y uno de los 10 de toda España, hoy se compone de 96 cooperativas autónomas e independientes que trabajan intercooperativamente, involucrando a más de 80.000 personas. De su marco ético de referencia, destacan los valores de: intercooperación, participación en la gestión, responsabilidad social, innovación, organización democrática, educación y transformación social.

Sin afectar la autonomía de sus cooperativas de base, el Grupo Mondragón se organiza en cuatro áreas: Finanzas, Industria, Distribución y Conocimiento. Cuenta con Plataformas centrales que brindan servicios al conjunto de cooperativas de la Corporación, siendo la permanente priorización de sus propias cooperativas para resolver las necesidades de las otras, y del conjunto de sus asociados, una de sus señas de identidad, han ido construyendo en el camino varias de las empresas más importantes de España en sus respectivos sectores de actividad.

Recuperando y proyectando la matriz productiva vasca, Mondragón cuenta hoy con decenas de cooperativas de trabajo a nivel industrial, en sectores como los de automoción, aeroespacial, automatización industrial, construcción, elevación, servicios de ingeniería, entre varios otros.

A partir de las necesidades de las primeras cooperativas del grupo, desarrollaron su propia entidad financiera, el **Banco Cooperativo Laboral Kutxa**, que hoy es una de las primeras entidades del sistema financiero español.

También desarrollaron su propio sistema de seguridad social cooperativo, constituyendo **Lagun Aro**, con cuentas de ahorro para las jubilaciones y pensiones de los asociados de las cooperativas del grupo, y que hoy ofrece todo tipo de servicios de seguros tanto para particulares como para autónomos y empresas.

Comprometidos desde su inicio con la capacitación y formación de sus miembros, Mondragón ha llegado a desarrollar su propia Universidad (**Universidad Mondragón**) que, a su turno, se trata de una cooperativa de segundo grado, integrada por diferentes Facultades que son cada una, una entidad cooperativa de base, donde participan como socios sus profesores y sus más de 5.000 estudiantes.

A nivel de distribución, Mondragón integra la cooperativa de consumo **Eroski**, cooperativa de usuarios y trabajadores, que se encuentra en el 5to lugar en el sector distribución al por menor (retail) español.

La apuesta por la innovación de sus cooperativas de base, llevó a crear 14 Centros de Investigación y Desarrollo, especializados en los diversos sectores de actividad de sus agrupamientos industriales, así como un Centro integrativo (**Ikerlan**), conformando un verdadero sistema integrado de Innovación, Promoción y Conocimiento (**M4FUTURE**), en el que participan las propias cooperativas, los centros de investigación, la universidad, y el Centro de Promoción Corporativo.

Sería la crisis de una de sus cooperativas insignia, FAGOR Electrodomésticos, uno de los momentos claves en la vida de la Corporación, al poner en máxima tensión la capacidad de la intercooperación en el Grupo. Con más de 1.800 asociados/as, la caída de esta cooperativa demostró la fortaleza del espíritu cooperativo, habiendo sido jubilados de manera anticipada, a través de Lagun Aro, cerca de un 25% de las/os trabajadores, y reubicándose entre las demás cooperativas del Grupo a prácticamente todas/os las/los restantes.

Mondragón se reconoce como el mayor ecosistema intercooperativo del mundo, subrayando la capacidad competitiva a escala global basado en fuertes mecanismos de solidaridad que propician mayor resiliencia y son su factor diferencial para su desarrollo, con prácticas de reconversiones de resultados, fondos comunes, ayuda al empleo; intercooperación en los negocios; y aprendizaje compartido: foros profesionales, sectoriales y corporativos.

EL COOPERATIVISMO EN RED: EL CASO DE LA EMILIA ROMAGNA.

Emilia Romagna es una de las regiones de mayor desarrollo y dinamismo de Italia. Ubicada en el norte del país, el ingreso per cápita es uno de los mayores de Europa (50% por encima de la media italiana), siendo una región con un muy bajo desempleo. Gran parte de esta realidad se explica en la cultura asociativa de esta comunidad, donde más de dos terceras partes de sus 4,5 millones de habitantes son cooperativistas, integrados a una o más de sus 8.000 cooperativas de base, en las que se genera más del 30% de la riqueza de la región (PBI).

A diferencia del caso de Mondragón, el cooperativismo de la Emilia Romagna se organiza en una amplia red descentralizada.

Sus cooperativas colaboran entre sí, sin un ámbito integrador centralizado. Ocupan lugares estratégicos de la economía y la región, como es el de la distribución al por menor, siendo la cooperativa COOP, no sólo la cadena más relevante de la región sino de toda Italia.

Algunas piezas claves de este protagonismo económico han estado en algunas políticas públicas que favorecieron la capitalización del sistema, disminuyendo las cargas tributarias a los préstamos de los asociados con sus organizaciones; la obligatoriedad de dedicar un 3% de sus excedentes a alguno de los fondos administrados por alguna de las tres entidades paraguas (la Liga de las Cooperativas; la Confederación de Cooperativas de Italia y la Asociación General de Cooperativas Italianas) hoy integradas en la Alianza de las Cooperativas Italianas; así como la exoneración de impuestos a los excedentes no distribuidos integrados a fondos indivisibles, lo que alentó la reinversión para el crecimiento y desarrollo del sistema.

Por otra parte, las cooperativas se beneficiaron de la política industrial de los Distritos Industriales, que ha sido uno de los ejemplos más exitosos de conformación y desarrollo de Clusters, entramados de cooperación informal, en cadenas de valor específicas y territorializadas. Siguiendo este esquema, se observan decenas de cooperativas de trabajo, tanto a nivel industrial como de servicios conexos, intercooperando en espacios económicos muy competitivos a nivel global.

Este espíritu de cooperación entre cooperativas llevó a la Alianza de las Cooperativas Italianas a una serie de proyectos integradores, entre los que resultan destacables: (1) un fideicomiso cooperativo (Cooperfidi Italia) con garantías por más de 200 millones de euros; (2) un fondo único de pensiones complementarias de 1.900 millones de euros (el octavo más importante del país en patrimonio); (3) un fondo de formación continua para la capacitación de trabajadores y cooperativistas (13.600 empresas y 630.000 trabajadores); (4) una sociedad financiera (CFI) cuyo objeto social es la participación temporal en el capital de riesgo de las cooperativas; (5) las cajas de salud complementarias negociadas (Coopersalute, Filcoop agrícola y Fasiv) que cuentan con 110.000 afiliados; y (6) Coopform, el organismo de cooperación bilateral que opera en materia de seguridad y salud en el trabajo.²

2.1 - Recomendaciones para una buena práctica Intercooperativa.

El capítulo referido al Principio 6to de las "Notas de Orientación sobre los Principios Cooperativos de la ACI" de 2015, incluye un valioso decálogo para un buen ejercicio de la intercooperación, en un apartado específico "Características fundamentales de las cooperación entre cooperativas". Allí señala que una práctica efectiva de cooperación entre cooperativas incluye (p.48):

"Apertura y transparencia: las cooperativas que participan en estructuras cooperativas locales, nacionales e internacionales respetan y practican la apertura y la transparencia en el trato entre ellas.

Responsabilidad: la estrategia para la actuación intercooperativa deberá ser examinada y aprobada por la asamblea general de los miembros de la cooperativa; no debe tratarse simplemente de una decisión del consejo rector o de los responsables de la administración. Es una buena práctica que en la elaboración del informe anual de una cooperativa se incluya un informe sobre la cooperación intercooperativa y sobre cómo se ha aplicado este 6to principio.

Representación: la toma de decisiones en las empresas conjuntas formadas por varias cooperativas será equitativa y representativa de los intereses de los miembros y las comunidades de cada cooperativa.

Flexibilidad: por naturaleza, la cooperación implica incógnitas cuando se juntan varias partes con voces, contextos y opiniones diversas. Comprometerse a ser flexible permite que los cooperativistas cedan, innoven y consigan resultados más efectivos. De esta manera, las cooperativas recuperan las raíces lingüísticas de su nombre "cooperativa", que deriva del verbo en latín que significa "trabajar juntos". Trabajar juntos exige flexibilidad y aceptar que no se puede permitir que ninguna persona o grupo en concreto domine el proceso.

² <https://www.alleanzacooperative.it/l-associazione>

Reciprocidad: *Una cooperación efectiva conlleva un beneficio mutuo. Toda cooperativa, a lo largo de su ciclo de vida, pasará por momentos en que necesitará ayuda, mientras que en otros momentos será ella la que pueda ofrecerla. La reciprocidad es la base de la confianza y la confianza mutua es el cimiento de la cooperación. Las cooperativas que se adhieran a este 6to principio actuarán de forma recíproca, ofreciendo y recibiendo asistencia mutua de otras cooperativas al cabo del tiempo.*

Respeto de la identidad cooperativa: *esto implica más cosas que denominarse simplemente "cooperativa". Significa defender y actuar de conformidad con los valores y principios cooperativos según lo definido en la Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la Alianza."*

2.2 - Dimensiones de la intercooperación (Gremial y Económica)

No debe pasarse por alto, que la cooperación entre cooperativas que alienta el marco doctrinario y la mejor práctica cooperativa, puede expresarse en dos sentidos complementarios: (a) por una parte esta integración cooperativa debe desarrollarse en el **plano gremial**, de representación política. Tradicionalmente esta perspectiva ha sido el origen de la estructura federativa, que en Uruguay ha dado lugar a las distintas Federaciones Sectoriales y a la Confederación; (b) por otra parte, puede orientarse al desarrollo de proyectos de cooperación entre cooperativas **a nivel de negocios**, donde los niveles de integración pueden llevar desde intercambios puntuales a estructuras de segundo grado, como Centrales, Corporaciones, Uniones, entre otras, e incluso, cuando las condiciones y la voluntad de los asociados así lo promueve, a procesos de fusión. En Uruguay, contamos con ejemplos de casi todos estos modelos, desde las Centrales Cooperativas, como la Central Lanera Uruguaya, a experiencias de fusión como la de Coopagran, pasando por Corporaciones Cooperativas, como la de la Corporación Urbana, en los servicios de mantenimiento de áreas verdes.

2.3 - Áreas de intercooperación (Sectores, Cadenas de Valor, Territorios).

La cooperación entre cooperativas, también puede variar en las áreas que son priorizadas para la operación en común. De acuerdo a los objetivos de las cooperativas parte, la cooperación puede estar dirigida a incrementar una misma oferta compartida para ampliar la capacidad de incidir en un mercado (es el caso de la Central Lanera Uruguaya, cuya finalidad primigenia fue abarcar un espacio mayor del mercado de la lana, atrayendo al proyecto a muchas cooperativas de base de distintas regiones del país). Su finalidad, por otra parte, puede ser fortalecer su poder en una determinada cadena de valor, construyendo alianzas con otras cooperativas en eslabones hacia atrás o adelante en la misma (es el caso de UDECOT, Central de Cooperativas del Taxi, que desarrolla los servicios de reparación y

mantenimiento de los vehículos de las entidades socias, así como la administración de seguros, etc.).

También contamos con iniciativas de cooperación entre cooperativas cuya centralidad se encuentra en su inserción territorial, como es el caso de las Mesas Intercooperativas Departamentales, que procuran defender y promover el sistema cooperativo en su comunidad; o como lo son proyectos intercooperativos territoriales pero con fines específicos, tal como lo es el proyecto de cooperativas de vivienda que se están desarrollando en el predio de la ex Paylana, y que bajo la denominación de "Paysandú Cooperativo" y el apoyo de la Mesa Intercooperativa Departamental se propone una iniciativa que además integre cooperativas de trabajo y de consumo. De este tipo también es la iniciativa de ALCICO, la Alianza de Cooperativas Innovadoras de Colonia, que integrando 3 cooperativas y una sociedad de fomento rural de su territorio de influencia, gestiona de manera colectiva una cartera de varios proyectos de innovación en sectores de producción, transformación, comercialización, digitalización, capacitación, diagnóstico, entre otros.

2.4 - Un enfoque integral de la intercooperación (Sistema de Cooperación).

Una perspectiva aún más ambiciosa de la cooperación entre cooperativas, es aquella que se plantea una visión sistémica del cooperativismo. Avanzando más allá de los modelos de integración en redes, cadenas, o conglomerados cooperativos, una perspectiva sistémica, agrega una mirada integral del rol de la cooperación en la economía y la sociedad. Se trata de un enfoque que debe identificar conjuntos de áreas estratégicas para responder a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, así como de las interrelaciones entre estos diferentes niveles, y la participación cooperativa en cada uno de estos espacios.

En este sentido procura avanzar el sistema de intercooperación SICOOP, desarrollado a partir del acuerdo entre CUDECOOP e INACOOOP, donde la perspectiva de la cooperación entre cooperativas en términos de cadenas de valor, se complejiza a partir de un entramado que procura dar respuesta a funciones generales como el crédito, la logística, la distribución, así como la capacitación, la asistencia técnica y la integración gremial de las organizaciones involucradas, en un todo que supera ampliamente la suma de las partes.

2.5 - La revolución tecnológica y las oportunidades para intercooperación.

Retomando los aportes que desarrollara el Ec. Milton Torrelli para el 4to Encuentro Nacional de Cooperativas "Miguel Cardozo", en 2018, a partir del documento disparador del Eje 1 "Cambios sociales y económicos a largo plazo y nuevas oportunidades para la cooperación", el Uruguay y el mundo se encuentran en pleno desarrollo de la 4ta Revolución Industrial, viviéndose a diario cambios que transforman drásticamente las formas de producción y los propios modelos de negocios.

Se distinguen, en términos generales, cuatro grandes componentes de cambio:

- i. automatización e inteligencia artificial, en conjunto con la automatización, estos sistemas pueden controlar y manejar procesos físicos y responder similarmente a un humano;
- ii. formato laboral "Work At Home Agent" o WAHA (trabajo desde el hogar);
- iii. método para registro y codificación de datos (Blockchain) – que es la tecnología que está detrás de las monedas digitales (bitcoin y otras); e
- iv. interconexión digital de objetos cotidianos, conocida como "Internet de las Cosas" (Internet of Things), que refiere a la interconexión vía internet de objetos y dispositivos (cosas), permitiendo la comunicación y el intercambio de información con otros dispositivos.

De estos cambios se derivan otras transformaciones, que también están generando cambios en los modelos de negocios, y en las relaciones entre las personas y la tecnología, como son el big-data, la realidad virtual, la realidad aumentada, la bioinformática, la nanobótica, entre otras.

Cabe preguntarse si estos cambios, además de representar desafíos para la competitividad de las actividades que las cooperativas desarrollaban hasta el momento, o la oportunidad de identificar nuevos campos de negocios cooperativos, no son fundamentalmente una enorme posibilidad para llevar la cooperación entre cooperativas a un nivel superior de desarrollo.

Buena parte de estas herramientas tecnológicas permitirían dar las mejores respuestas a las múltiples necesidades de las/os cooperativistas, compartiendo total o parcialmente la información de sus asociados; integrando los sistemas de comunicación e intercambio de datos; profundizando la interconexión de los eslabones de las cadenas de valor cooperativos y los componentes de las redes cooperativas, así como la mayor transparencia, la mejor visibilidad de las interacciones cooperativas, la flexibilidad de respuestas, llevando a un nuevo nivel el vínculo fundamental del asociado, su cooperativa y el sistema cooperativo en su conjunto.



BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

ACI, 2021. Examinemos nuestra Identidad Cooperativa. Documento de debate para el 33º Congreso Cooperativo Mundial, Seúl, Corea.

ACI, 2019. Plan Estratégico 2020-2030. Un camino centrado en las personas para una segunda década cooperativa. Kigali, Ruanda.

ACI, 2015. Notas de Orientación sobre los Principios Cooperativos de la ACI.

ACI, 1995. Declaración sobre la Identidad Cooperativa. 31º Congreso Cooperativo Mundial de la ACI, Manchester, Inglaterra.

Cooperativas de las Américas, 2019. Plan Estratégico 2020 – 2023. Por un cooperativismo innovador y sostenible.

CUDECOOP, 2021. Plan Estratégico 2021 – 2022. Uruguay.

CUDECOOP, 2019. Propuestas Programáticas del Cooperativismo Uruguayo a los Partidos Políticos. "Un sector cooperativo consolidado es el camino a un país sostenible". Uruguay.

CUDECOOP, 2014. Propuestas Programáticas del Cooperativismo Uruguayo a los Partidos Políticos. Uruguay.

Poder Legislativo, 2008. Ley General de Cooperativas, Ley 18.407.

Sociedad Cooperativa de los Equitativos Pioneros de Rochdale, 1844. Estatutos y Fines. En: https://www.gestionparticipativa.coop/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=254:los-estatutos-de-la-cooperativa-de-rochdale&catid=37:getaways&Itemid=364

Torrelli, M. 2018. "Cambios sociales y económicos a largo plazo y nuevas oportunidades para la cooperación", Documento de trabajo para el 4to Encuentro Nacional de Cooperativas "Miguel Cardozo", Uruguay.

